



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2023, hasta el 31 de julio de 2023.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	230.813,51	9.840,79
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	251.717,04	10.255,71
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	257.514,79	10.300,45
Cargador.....	247.064,85	10.380,23
Hachero, volteador y trozador.....	230.813,51	9.840,79
Motosierrista.....	255.651,14	10.986,99
Conductor tractorista.....	253.185,37	10.881,02
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	273.691,99	10.947,68
Mecánico.....	266.514,66	11.496,73
Capataz.....	276.393,84	
Encargado.....	290.207,48	



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2023, hasta el 30 de abril de 2024.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	259.665,20	11.070,89
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	283.181,67	11.537,68
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	289.704,13	11.588,01
Cargador.....	277.947,95	11.677,76
Hachero, volteador y trozador.....	259.665,20	11.070,89
Motosierrista.....	287.607,52	12.360,37
Conductor tractorista.....	284.833,54	12.241,15
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	307.903,49	12.316,14
Mecánico.....	299.828,98	12.933,83
Capataz.....	310.943,06	
Encargado.....	326.483,41	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.